

Facultad de Filosofía y Letras

Convocatoria extraordinaria en Grados (agotadas durante el curso 2015-2016

Definición:

Procedimiento de solicitud de concesión de una convocatoria adicional (7º convocatoria) para todas las asignaturas de Grado en las que se hayan agotado las seis convocatorias en el curso 2015-2016 o anteriores, conforme a lo dispuesto en la Instrucción sobre requisitos y procedimientos para la convocatoria adicional prevista en la Disposición Transitoria de las normas de Permanencia, aprobada por el Vicerrectorado de Docencia el 16 de septiembre de 2016. (pdf)

Procedimiento

- La solicitud se presentará por Registro Electrónica (Solicitud Genérica) con una antelación mínima de quince días hábiles a la fecha de inicio del período de exámenes finales de cada convocatoria.
- El estudiante abonará el 30% del importe establecido para cuarta o sucesivas matrículas.
- El estudiante podrá acogerse al procedimiento de evaluación por tribunal, si así lo solicita en el plazo establecido, es decir con una antelación mínima de quince días hábiles a la fecha de inicio del período de exámenes finales de cada convocatoria.

Requisitos

- El estudiante deberá haber agotado las seis convocatorias de cualquiera de las asignaturas de su Plan de Estudios durante el curso 2015-2016.
- El estudiante deberá matricularse de nuevo en la asignatura en el presente curso académico 2016-2017 y abonará el 30% del importe establecido para cuarta o sucesivas matrículas.
- La matrícula no dará derecho a docencia, solamente a tutorías y a una única convocatoria de examen presentada (en caso de no presentarse en la convocatoria ordinaria podrá hacerlo en la extraordinaria).

Normativa aplicable

 Normas de Permanencia para el Estudiantado de las Enseñanzas Oficiales de Grado y Máster Universitario, aprobadas por el Consejo Social el 28 de junio de

http://filosofiayletras.ugr.es/

- 2016. Disposición transitoria.
- Ley 39/2015 de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (pdf).
- Instrucción sobre requisitos y procedimientos para la convocatoria adicional prevista en la Disposición Transitoria de las normas de Permanencia, aprobada por el Vicerrectorado de Docencia el 16 de septiembre de 2016. (pdf)